

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

301

PRIMERO. Se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por los ciudadanos Saúl Mora Padilla, Lourdes Patricia Galeazzi Tornel y Dalila Campos Pineda, en contra del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y/o el Titular del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como también en contra de los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la LXXIII y LXXIV Legislatura y/o quienes resulten responsables. En su momento archívese el presente asunto, como debidamente concluido.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de las y el aquí denunciantes, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZA

SEGUNDO SECRE DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.